RESOLUCIÓN N° 584/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS VEGA S.A REPRESENTACIONES, CONTIPARAGUAY S.A., TACK S.A., BELTROM S.A., Y DON MANUEL, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON ID N° 308.935/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL.

Fernando de la Mora, 09 de junio de 2016

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Informe del Comité de Evaluación N° 014/2016 - ID N° 308.935/2016, el cual expresa: Se remite el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2016 con ID N° 308.935 para la "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores Asistidos por la Secretaría de Acción Social". **El Comité de Evaluación recomienda** la adjudicación a las firmas: VEGA S.A. REPRESENTACIONES, para los ítems 1, 2, 6, 7 y 8 por la suma de Gs. 1.038.886.200, CONTIPARAGUAY S.A. para el ítem 3 por la suma de Gs. 266.925.600, TACK S.A. para los ítems 4, 5 y 11 por la suma de Gs. 208.543.500, BELTROM S.A. para el ítem 9 por la suma de Gs. 12.969.000 y DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís para el ítem 10 por la suma de Gs. 132.637.500.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 193/2016, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del Proceso de Contratación
N° 14/2016, ID N° 308.935/2016	Adquisición de Leche y Víveres para Comedores Asistidos por la Secretaria de Acción Social.

Y manifiesta que: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).* La presente recomendación de adjudicación es realizada a los siguientes oferentes: VEGA S.A. REPRESENTACIONES, para los ítems 1, 2, 6, 7 y 8 por la suma de Gs. 1.038.886.200, CONTIPARAGUAY S.A. para el ítem 3 por la suma de Gs. 266.925.600, TACK S.A. para los ítems 4, 5 y 11 por la suma de Gs. 208.543.500,

RESOLUCIÓN N° 584/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS VEGA S.A REPRESENTACIONES, CONTIPARAGUAY S.A., TACK S.A., BELTROM S.A., Y DON MANUEL, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON ID N° 308.935/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL.

Fernando de la Mora, 09 de junio de 2016

BELTROM S.A. para el ítem 9 por la suma de Gs. 12.969.000 y DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís para el ítem 10 por la suma de Gs. 132.637.500.

El Memorándum DGAF N° 414/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 097/2016, conforme se detalla en el Memorándum.

La Observación N° 19/2016, del Departamento de Producción Documental de la Secretaría General, por la que se hace devolución del legajo de solicitud de Resolución de Adjudicación a la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Memorándum DGAF N° 420/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 097/2016, conforme se detalla en el Memorándum. Al respecto, de acuerdo a la observación de la Secretaría General basado en el expediente N° 19 del Departamento de Producción Documental, en el cual menciona que dicha solicitud presenta un error en el listado de los oferentes a ser adjudicados, debiendo ser el listado correcto, VEGA S.A. REPRESENTACIONES, para los ítems 1, 2, 6, 7 y 8 por la suma de Gs. 1.038.886.200, CONTIPARAGUAY S.A. para el ítem 3 por la suma de Gs. 266.925.600, TACK S.A. para los ítems 4,5 y 11 por la suma de Gs. 208.543.500, BELTROM S.A. para el ítem 9 por la suma de Gs. 12.969.000 y DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís para el ítem 10 por la suma de Gs. 132.637.500. Por lo expuesto, de acuerdo a lo detallado precedentemente, queda subsanada la observación de manera a proseguir con los trámites para la emisión de la Resolución de adjudicación correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **VEGA S.A.**, en los ítems 1, 2, 6, 7, y 8 del llamado a Licitación Pública Nacional con ID N° 308.935/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores Asistidos por la Secretaría de Acción Social".

Artículo 2° **Adjudicar** a la firma **CONTIPARAGUAY S.A.**, en el ítem 3 del llamado a Licitación Pública Nacional con ID N° 308.935/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores Asistidos por la Secretaría de Acción Social".

Artículo 3° **Adjudicar** a la firma **TACK S.A.**, en los ítems 4, 5 y 11 del llamado a Licitación Pública Nacional con ID N° 308.935/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores Asistidos por la Secretaría de Acción Social".

RESOLUCIÓN N° 584/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS VEGA S.A REPRESENTACIONES, CONTIPARAGUAY S.A., TACK S.A., BELTROM S.A., Y DON MANUEL, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON ID N° 308.935/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL.

Fernando de la Mora, 09 de junio de 2016

Artículo 4° **Adjudicar** a la firma **BELTROM S.A**, en el ítem 9 del llamado a Licitación Pública Nacional con ID N° 308.935/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores Asistidos por la Secretaría de Acción Social".

Artículo 5° **Adjudicar** a la firma **DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís**, en el ítem 10 del llamado a Licitación Pública Nacional con ID N° 308.935/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores Asistidos por la Secretaría de Acción Social".

Artículo 6° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de las firmas **VEGA S.A.** por el monto de guaraníes mil treinta y ocho millones, ochocientos ochenta y seis mil doscientos (Gs. 1.038.886.200) , **CONTIPARAGUAY S.A.** por el monto de guaraníes doscientos sesenta y seis millones, novecientos veinticinco mil seiscientos (Gs. 266.925.600), **TACK S.A.** por el monto de doscientos ocho millones, quinientos cuarenta y tres mil quinientos (Gs. 208.543.500), **BELTROM S.A** por la suma de doce millones, novecientos sesenta y nueve mil (Gs. 12.969.000) y **DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís,** por la suma de guaraníes ciento treinta y dos millones, seiscientos treinta y siete mil quinientos (Gs. 132.637.500), que se formalizará mediante la suscripción de un Contrato por escrito.

Artículo 7° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 8° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo